



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-02145906- -NEU-PYMES#MPI - PRÓRROGA MANDATO DIRECTORIO
CENTRO PYME-ADENEU-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02145906- -NEU-PYMES#MPI del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Producción e Industria, la Ley 2246 (T.O.) y el Decreto DECTO-2020-1576-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley 2246 (T.O.) se creó el Centro de la Pequeña y Mediana Empresa - Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro PyME-ADENEU), y se estableció la forma de constitución de su Directorio y Administración, con los plazos de mandato;

Que por Decreto DECTO-2020-1576-E-NEU-GPN, se designaron los Directores Titulares y Suplentes en representación de las Organizaciones Empresariales;

Que al encontrarse cercana la fecha de vencimiento de los mandatos mencionados, corresponde la nueva designación renovando o ratificando a los Directores Titulares y Suplentes de representación privada que a propuesta de las organizaciones empresariales representativas del comercio, la industria y la producción sean nominados;

Que hasta tanto dicha propuesta y selección se efectúe, conforme el artículo 5º de la Ley 2246 (T.O.) y a fin de no alterar el normal cumplimiento de los fines y el objeto del Centro PyME-ADENEU, se hace necesario prorrogar los mandatos de los actuales miembros;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: PRORRÓGASE el mandato “ad honorem” de los Directores en funciones del Centro de la Pequeña y Mediana Empresa - Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro PyME-ADENEU), designados mediante Decreto DECTO-2020-1576-E-NEU-GPN hasta tanto se realice la propuesta y selección prevista por la legislación vigente.

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción e Industria.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.